



Boletín núm. 12

Ciudad de México, a 24 de junio de 2022.

Derechos, Productos y Aprovechamientos ANAM

Se hace referencia al Boletín número 9, donde se comunica que a partir del **01 de julio del 2022** los Derechos, Productos y Aprovechamientos relativos a las autorizaciones y servicios que brinda la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) a los usuarios, importadores y exportadores, se pagarán mediante línea de captura con prefijo inicial 03 (cero, tres), la cual estará disponible en la dirección electrónica <https://anam.gob.mx/>.

Al respecto, se comunica que se prorroga la entrada en vigor al **01 de agosto de 2022**, con el fin continuar con la difusión; asimismo, concluir los ajustes tecnológicos que se encuentran vinculados con estos pagos.

Cualquier duda del presente documento deberá enviarla al correo lccomercioexterior@anam.gob.mx o al teléfono 55 1203 1000 ext. 45393.

El presente Boletín estará vigente a partir del 01 de agosto del 2022.

